



**ASOCIACIÓN TUCUMANA
AMATEUR DE HOCKEY
SOBRE CÉSPED Y PISTA**

PERSONERÍA JURÍDICA N° 5468/14
Bolívar 1008 - Tel. Fax: (0381) 424-5996 (4000) San Miguel de Tucumán
E-mail: atahcyp@hockeytucuman.arnetbiz.com.ar
Página Web: www.atahcyp.com.ar

BOLETÍN INFORMATIVO

08 de Julio de 2014

N° 22

CONSEJEROS PRESENTES: R. Pirlo, L. González, E. Reverso, O. Iocca, S. Miotti.-

CONSEJEROS AUSENTES C/AVISO: G. Arrieta, J. C. Appo Sincovich, M. Caram, S. Agüero.-

CONSEJEROS AUSENTES S/AVISO: N. Staneff, C. Santamarina.-

SINDICOS PRESENTES: M. Jaure de Garrocho.-

RECESO INVERNAL

Se recuerda que el mismo se inicia el día jueves 10/07/2014 y termina el día viernes 25/07/2014. Durante el mismo esta Asociación si abrirá sus puertas ya que solo tendrá carácter deportivo.-

PLANILLA DE PARTIDOS: *Se informa a los Clubes que en la Planilla de Partido deberán indicar la jugadora que actúa como arquera, agregando la letra "A", al lado del número de carnet.-*

SERVICIO DE GUARDIA.

CONSISTE EN UNA GUARDIA PERMANENTE QUE RECIBE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS ACCIDENTADOS (JUGADORES/RAS DE HOCKEY) Y CONCURRE AL NOSOCOMIO ELEGIDO POR EL/ELLA BRINDANDO LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y MONETARIA PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA.

ES DECIR QUE VEMOS QUE SE HAN PLANTEADO HASTA ESTE MOMENTO ALGUNAS CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES:

- a) ELECCIÓN LIBRE DEL PRESTATARIO DEL SERVICIO, LIBERANDO A LAS ASOCIACIONES DE PROBLEMAS QUE MUCHAS VECES SUCEDEN DE NO ESTAR ACTUALIZADAS NÓMINAS EN LOS NOSOCOMIOS, TIPO DE ATENCIÓN BRINDADA Y LIBERÁNDOSE LAS ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO DE PROBLEMAS POSTERIORES.
- b) SOLUCIONA EL PRIMER INCONVENIENTE DE LA ATENCIÓN MÉDICA, LLÁMESE PRIMEROS AUXILIOS, EMERGENCIAS O COMO QUIERA LLAMARSE NO NECESITANDO EL PACIENTE CONTAR CON RECURSOS.

El alcance en el sistema:

- a) Debe quedar totalmente aclarado que es un sistema de emergencias, es decir la guardia actúa y paga los gastos hasta 12 horas después del siniestro.
- b) Todo gasto posterior el jugador debe recurrir a su obra social si la tuviera o abonar los gastos y esperar el reintegro por parte de la aseguradora.
- c) La guardia paga exclusivamente los gastos reconocidos en la póliza de la aseguradora contratada. No debe olvidarse que para que el sistema funcione debe existir un reintegro.
- d) Se fija como gasto máximo que pagará la guardia la cifra de \$ 5.000 (pesos cinco mil) por siniestro siempre y cuando sean en las primeras 12 horas.
- e) Se fija un horario de Lunes a Viernes de 14 a 22 hs y Sábados, Domingos y feriados de 8 a 22 hs para que la guardia reciba la denuncia.
- f) El sistema de guardia estará vigente desde su firma hasta el 15 de noviembre tomándose esta fecha como fin de temporada a menos que la Unión solicite alguna guardia ocasional posteriormente por algún motivo especial. En cambio el sistema de reintegro es por un año desde su firma, es decir que a partir del 15 de noviembre es únicamente por reintegro.
- g) El sistema de guardia se compromete a estar presente en las ciudades de San Miguel de Tucumán, Yerba Buena, Concepción y Juan B. Alberdi debiéndose concurrir a algún nosocomio de las localidades nombradas en caso de siniestro.
- h) La Asociación debe actualizar la nómina de asegurados inmediatamente que reciban la notificación y/o pago de los clubes a la aseguradora y al sistema de guardia.

- i) En caso de existir un siniestro fuera de la provincia y lo reconoce el seguro, será únicamente por sistema de reintegro por parte de la aseguradora.
- j) Se fija un costo de \$ 25 (pesos veinticinco) por jugador y por temporada.
- k) No están cubiertos los gastos de traslado (si los hubiere), del lugar del accidente, hasta el lugar elegido por el/la jugador/a.

NUMEROS DE TELEFONOS: 0381-155-024955 - 0381-159-73439

NOTAS

SE RECUERDA A LOS CLUBES QUE LAS NOTAS PARA SER TRATADAS EN REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEBEN SER PRESENTADAS HASTA EL DIA LUNES A LAS 20:00 HS.

PERSONA / CLUB	Nº NOTA	FECHA INGRESO	TEMA	RESOLUCION
CAH	501/2014	02/07/2014	Circular Nº 53/2014. Concentración Nacional Damas Sub 18.	ARCHIVESE
CAH	503/2014	02/07/2014	Circular Nº 55/2014. Rectificatoria Circular Nº 51/2014.	ARCHIVESE
CAH	504/2014	02/07/2014	Fixture Campeonato Regional de Clubes "B" Caballeros NOA. Santiago del Estero	SE ADJUNTA AL BOLETIN
Menacho, Fabiana	505/2014	02/07/2014	Comunica no participación en el Torneo Organizado por Asociación Jujeña.	ARCHIVESE
IPEF	506/2014	03/07/2014	No presentación 05/07/2014.	ARCHIVESE
San Martín	508/2014	02/07/2014	Reprogramación Mamis Blanco con Universitario RC.	ARCHIVESE
IPEF	509/2014	03/07/2014	Suspensión 7º Fecha.	ARCHIVESE
CAH	510/2014	03/07/2014	Circular Nº 56/2014. Consejo Federal.	ARCHIVESE

CAH	511/2014	03/07/2014	Rectificatoria. Fixture Campeonato Regional de Clubes "B" Caballeros NOA.	ARCHIVESE
San Martín	512/2014	03/07/2014	Autorización amistoso.	ARCHIVESE
Lince RC.	513/2014	03/07/2014	Reprogramación Mamis 05/07/2014.	ARCHIVESE
San Martín	514/2014	03/07/2014	Reprogramación partidos Segunda División y Mamis.	ARCHIVESE
Universitario RC.	515/2014	04/07/2014	Reprogramación Mamis con San Martín Blanco.	ARCHIVESE
Natación y Gimnasia	516/2014	04/07/2014	Reprogramación Mamis 11º Fecha.	ARCHIVESE
CAH	517/2014	04/07/2014	Circular Nº 57/2014. Rectificatoria Circular Nº 51 y 55/2014.	ARCHIVESE
Estación Experimental	518/2014	04/07/2014	Reprogramación Mamis con Lince RC.	ARCHIVESE
UTA	519/2014	04/07/2014	Reprogramación Mamis con San Martín Rojo.	ARCHIVESE
Coipú RC.	519ª/2014	04/07/2014	Reprogramación Caballeros	NO SE AUTORIZA
San Pablo	520/2014	07/07/2014	Solicita la gestión de una cancha.	SE TOMA CONOCIMIENTO

Estoquín Myriam	521/2014	07/07/2014	Informe árbitro.	PASA A TRIBUNAL DE DISCIPLIN
Lucena Sol	522/2014	07/07/2014	Informa que no podrá dirigir.	PASA A COMISION DE ARBITRO
Cardenales RC.	523/2014	07/07/2014	Reprogramación Mamis Rojo y Amarillo.	ARCHIVESE
Copa La Estancia	524/2014	07/07/2014	Seven Hockey Santa Rosa de Calamuchita.	SE ADJUNTA AL BOLETIN
Villa Mitre	526/2014	07/07/2014	Sucedido cancha del Club Lawn Tennis, sábado 20/06/2014.	SE TOMA CONOCIMIENTO
Gramajo Juan Luis	527/2014	07/07/2014	Informe árbitro. Torneo Regional.	PASA A TRIBUNAL DE DISCIPLIN
Tucumán RC.	528/2014	07/07/2014	No programación partidos 09/07/2014.	SE AUTORIZA
San Martín	529/2014	07/07/2014	Acuerdo con Jockey Club para jugar la 2º Fecha Campeonato Anual.	SE AUTORIZA
Lawn Tennis	530/2014	07/07/2014	No programación Infantiles 09/07/2014.	SE AUTORIZA
Gil Gustavo	531/2014	07/07/2014	Informe árbitro.	PASA A TRIBUNAL DE DISCIPLIN
Pérez Marta	532/2014	07/07/2014	Informe árbitro. Torneo Regional.	PASA A TRIBUNAL DE DISCIPLIN

Alvarez Trejo Federico	533/2014	07/07/2014	Rendición Concentración Nacional Caballeros Sub 21.	SE TOMA CONOCIMIENTO
Los Tarcos RC.	534/2014	07/07/2014	Poder Asamblea Extraordinaria	SE TOMA CONOCIMIENTO
Jockey Club	535/2014	07/07/2014	Poder Asamblea Extraordinaria	SE TOMA CONOCIMIENTO
Huirapuca	536/2014	07/07/2014	Poder Asamblea Extraordinaria	SE TOMA CONOCIMIENTO
Central Córdoba	537/2014	07/07/2014	Poder Asamblea Extraordinaria	SE TOMA CONOCIMIENTO
Tucumán RC.	538/2014	07/07/2014	Programación 09/07/2014.	SE AUTORIZA
San Martín	540/2014	07/07/2014	Autorización partido amistoso.	SE AUTORIZA

CIRCULAR N° 54-2014. Nota N° 502/2014:

CONCENTRACION NACIONAL SUB 21 CABALLEROS

Fecha: 28, 29 y 30 de Julio de 2014

Lugar: CeNARD

Fecha de Presentación: Lunes 28 de julio a las 9:30 hs.

Fecha de Finalización: Miércoles 30 de Julio a las 15:00 hs.

NOMBRE Y APELLIDO

MANUEL PALACIO - TUCUMAN.

Entrenadores a cargo: Walter Conna, Javier Braña y Mariano Ronconi.

CIRCULAR N° 58-2014. DESIGNACIONES DE ARBITROS:

CAMPEONATO REGIONAL DE CLUBES "B" CABALLEROS REGION NOA
SEDE: SANTIAGO DEL ESTERO DEL 10 AL 13 DE JULIO DE 2014

Arbitros:

Vilchez, Nicolás Salta

Vilchez, Ariel Salta

Cordero, Ramón Salta

Ledesma, Andres Santiago

Zamora, Enrique Santiago

Marcoux, Roberto Santiago

Díaz Rojas, José Santiago

Morales, Martin Tucumán

Gramajo, Juan Luis Tucumán

Silva Diego La Rioja

Coordinador de arbitros: Maximiliano Scala (Salta)

MULTAS

MULTAS TERCERA FECHA.

NATACION Y GIMNASIA "C"	PRIMERA	PLANILLA FUERA DE TERMINO	\$ 300.
NATACION Y GIMNASIA "C"	INTERMEDIA	PLANILLA FUERA DE TERMINO	\$ 300.

PASES

Apellido y Nombre	Carnet	Desde el Club	Al Club
López, Lucía Alejandra	Mamis	Universitario RC.	San Martín
Tosi, Melanie	12006	Natación y Gimnasia	Atlético Tucumán

MESA DE CONTROL

- Se solicita a los aprobados del Curso de Jueces de Mesa de Control, enviar fotocopia de DNI 1° y 2° hoja y dos fotos carnet, actualizadas, para realizar el trámite del carnet.-
- Después del receso invernal será obligatoria la presencia de encargados de Mesa de Control con Carnet habilitante de la ATAH en los partidos de la Zona campeonato de Primera e Intermedia.

Curso: Se dictará un nuevo curso de Mesa de Control. El mismo se iniciará el día 14/07/2014 a las 21:00 Hs., en esta Asociación Tucumana de Hockey.-

COMPETENCIA

Se recuerda a los Clubes que esta Asociación pretende que los partidos de la Zona Campeonato se disputen con la presencia de Ball Boy's, con el propósito de dinamizar y optimizar los minutos de juego.

Por lo tanto, para el caso de que el Club Local no pueda disponer el concurso de los chicos, se sugiere que el Club Visitante disponga jóvenes capacitados que puedan cumplir con la función de Ball Boy's.-

CLUBES INHABILITADOS

No se programará fechas ni se autorizará encuentros amistosos a los siguientes Clubes:

KENNEDY.

La presente Resolución está fundada en el hecho de que los mencionados Clubes, Sectores o Divisiones, no cuentan con la cantidad mínima de jugadores/as habilitados para la competencia mediante el pago de la cuota correspondiente y la presentación de estudios médicos.-

Se informa que el plazo para regularizar las deudas es hasta el día viernes a las 13:00 Hs.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a los siguientes Clubes, TARCOS RC., UNIVERSITARIO RC. y SAN MARTIN, eliminar el exceso de arena existente en sus campos de juego, dado que la misma hace dificultosa la tarea arbitral.-

MAMIS

El Consejo Directivo de esta Asociación Tucumana, decidió que los partidos que no se jueguen por pedido de los Clubes, serán reprogramados los días domingo para resguardar el interés deportivo de los Clubes que quedan sin jugar y de sus jugadoras.

El Club que no se presentare a jugar la reprogramación será castigado con la pérdida de programación de partido por una fecha.-

ARBITROS

VESTIMENTA

Varones: pantalón largo negro (OBLIGATORIO) de vestir, remera de árbitro.

Mujeres: medias negras largas, pollera (OBLIGATORIA), remera de árbitro.

- ❖ En caso de temperaturas bajas o lluvia deberán usar campera TURQUESA de la ATAH.-

VIATICOS POR MOVILIDAD Y REFRIGERIO NO ABONADOS EN CANCHA:

Club	Boletín	División	Fecha	Monto	Arbitro
Central Córdoba	09	8°	12/04/14	\$ 40	Orqueda, Teresita
Kennedy	17	Sub 16	07/06/14	\$ 110	Navarro, Macarena
IPEF	14	Sub 14	17/05/14	\$ 110	Juárez, Cristian
Universitario RC.	15	8° "A"	31/05/14	\$ 40	Correa, Walter Gustavo
SEOC	17	Sub 18	07/06/14	\$ 140	Navarro. Macarena
Coipú RC.	19	1°	22/06/14	\$ 170	Manca, María Marta
Coipú RC.	19	1°	22/06/14	\$ 170	Alderete, Mabel

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2014.-

INHABILITACION

Se inhabilita a Borquez, Romina del Valle, carnet N° 15446, del Club Central Córdoba.-

San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2014.-

Resolución N° 17/14

Expte. N° 435/14

Informe Arbitro: Horacio, Chanfreau y María Marta Manca.

Partido: Caballeros – Primera – Cardenales RC. vs. IPEF.

Cancha: Natación y Gimnasia, jugado el 08/06/2014.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar al jugador ESTEBAN PACHECO, carnet N° 260, del Club Cardenales, la pena de SUSPENSION POR EL TERMINO DE 3 (TRES) FECHAS, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Informativo de esta Asociación, debiéndose deducir, si correspondiere, el tiempo de inhabilitación provisoria que hubiere existido.-

Artículo 2°: Aplicar al jugador HUGO JUAREZ, carnet N° 823, del Club Cardenales, la pena de SUSPENSION POR EL TERMINO DE 3 (TRES) FECHAS, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Informativo de esta Asociación, debiéndose deducir, si correspondiere, el tiempo de inhabilitación provisoria que hubiere existido.-

Artículo 3°: Elévense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo, para su conocimiento y posterior publicación en el Boletín Informativo.-

